

tenido en el año de mil ochocientos veinte
y ocho. Y entendido por el Sr. Ayuntamiento
de Madrid, se han acordado la siguiente para el
Sr. Excmo. Realista en Madrid, no parte de, y con
la consecuencia de sus reales cédulas que se
refiere en las peticiones de la Real Academia de
Ciencias de electores p.^{os} individuos de Ayun-
tamiento el día veinte y cinco del corriente a las
ocho horas de su mañana, mediante la imposi-
bilidad de verificarse con la presencia que se
desea; con cuyo fin se citaron con la debida
anticipación a los individuos que están en
el día veinte y cinco en la Real Academia
de la expedición pública que para el
termino municipal de esta ciudad cobocientos
veinte y tres, y para proceder al conocimiento de
el de la elección de los que se verificaron
en el domingo dos de octubre próximo y la
instalación del mismo Constitucional que se
hayan en el día inmediato de con arreglo a
constituciones, comisiones de la Ley. a su Real Cédula
de Madrid de diez y siete de mayo de diez y ocho
de Madrid, dando cuenta de los papeles de
Madrid la votación de electores p.^{os} para el con-
sejo de la Real Academia de las Letras p.^{os} anteriores

